

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA GÉNTIMOS LINEA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* de 9 de diciembre último, han sido nombrados Secretarios, por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no significa su convalidación si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: El Balles-tero, D. Vicente Cortés Portillo, Secretario de Torremocha del Pinar (Guadalajara).

Idem de Alicante: Beniarres, don Jesús Faus Bodí, Secretario de Almiserat-Lugarnuevo de San Jerónimo (Valencia); Ibi, D. José Almiñana Mauricio, caso cuarto; Relleu, D. José Box Gascón, caso cuarto; Vall de Ebo, D. Luis Prieto Vidal, Secretario de Esparragosa de la Serena (Badajoz); Vall de Galinera, D. Pedro B. Olivares Ordiñana, ex Secretario de Otos (Valencia); Vall de Alcalá; D. Enrique Mengual Taberner, opositor 217 de 1929.

Idem de Almería: Castro de Filabres, D. Eloy Merino de Avila, ex Secretario de Villaesper (Valladolid); Ragol, D. Francisco Esteban Mora, Secretario de Benizalón; Taberno, D. Daniel García García, Secretario de Turrillas; Terque, D. Pedro Andrés y Andrés, caso cuarto.

Idem de Avila: Berrocalejo de Aragona, D. Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de San Martín de la Vega del Alberche; Casavieja, don Eloy A. Pérez Martín Secretario de Burgoñondo; San Martín de la Vega, D. Saturnino Fernández Bragado, Secretario de San Vicente de Arévalo; Villanueva de Gómez, D. Prudencio Gómez Serrano, Secretario de Cabezas de Alambre.

Idem de Badajoz: Tamurejo, don Fulgencio Guijarro Rodríguez, Se-

cretario de Fontanarejos (Ciudad Real); Valdecaballeros, D. Lorenzo Saavedra Fernández, Secretario de Puebla de Obando; Valverde de Leganés, D. Enrique Fernández Checa, ex Secretario de Herrera de Alcantará (Cáceres).

Idem de Baleares: Llubí, D. Bartolomé Verger Serra, Secretario de Vista Alegre; Ses Salines, D. Angel Díaz Díaz, Secretario de Tirso de Abres (Oviedo); Son Servera, don Andrés Servera Prohens, Secretario de Fornalutx.

Idem de Barcelona: Gironella, D. Emilio Corral García, Secretario de San Antonio de Vilamajor; Torre de Claramunt, D. Francisco C. Rodríguez Rocher, ex Secretario de Talamanca; Orís, D. Ramón Pujol Torrella, Secretario de San Vicente de Torelló; San Quintín de Mediona, D. Ricardo Busquet Poch, caso cuarto.

Idem de Burgos: Covarrubias, D. Máximo Núñez Martín, Secretario de Arauzo de Torre; Regumiel de la Sierra, D. Patricio González San José, Secretario de Ríocavado de la Sierra; Sotresgudo, D. Alberto Casado Prado, Secretario de Villegas y Villamorón.

Idem de Cáceres: Aldea del Cano, D. José Serrano García, caso cuarto; Berzocana, D. Pedro Alarcón Hoyos, caso cuarto; Navezuelas, D. Victor de la Cruz Sanz, ex Secretario de Cazalegas (Toledo); Pedrosos de Acim, D. Antonio Solís González, Secretario de Aldehueta de Galisteo; Talaveruela, D. Antonio Baltar Izquierdo, Secretario de Majadas.

Idem de Castellón: Almenara, don Vicente Salvador Sabater, Secretario de Vislabella del Maestrazgo; Arañuel, D. Bernardo Angel Badal, ex Secretario de Navajas; Benlloch, D. Lamberto Pavía Portolés, Secretario de Puebla Tornesa; Cáliz, don Joaquín Ferreres Beltrán, ex Secretario de Montán; Campos de Arenoso, D. Manuel Monzón Guillén, Secretario de Fuentes de Rubielos Teruel; Cervera del Maestre, don

Luis Eroles Beltrán, ex Secretario de Peñíscola; Cortes de Arenoso, D. Evaristo Santafé Villanueva, ex Secretario de Benlloch; Esilda, don Manuel Izquierdo Calvo, ex Secretario de Torrechiva; Matet, D. Felipe Cebrián Izquierdo, Secretario de Geldo; Montán, D. Joaquín Val Contel, Secretario de Pina de Montalgrao; Navajas, D. Daniel S. Montón Sanz, caso cuarto; Santa Magdalena de Pulpis, D. Francisco Ortí Miralles, ex Secretario de Cervera del Maestre; Villanueva de Viver, don Lino Martín Escribano, ex Secretario de Membrive.

Idem de Ciudad Real: Alcolea de Calatrava, D. Juan J. Costa Naranjo, ex Secretario de San Juan; Balles-teros de Calatrava, D. Francisco Núñez Díaz, ex Secretario de Castellanos de Villiquera (Salamanca); Fuenllana, D. Alfredo Merelo Castro, ex Secretario de Titulcia (Madrid); Villamayor de Calatrava, don Leocadio Herrera Martín, ex Secretario de Brea de Aragón (Zaragoza); Villarta de San Juan, D. Pedro Santiyán González, caso cuarto; Abe-nojar, D. Jacinto Reyero Rodríguez, ex Secretario de Villamayor de Calatrava.

Idem de Córdoba: Moriles, D. Alfredo Borrego Melgar, caso cuarto.

Idem de Coruña: Lage, D. José Durán Juega, caso cuarto.

Idem de Cuenca: La Frontera, don Desiderio Martínez García, Secretario de Huerta de la Obispaña; Villar del Saz de Arcas, D. Melchor Rodríguez Fonseca, caso cuarto.

Idem de Gerona: Pont de Molins, D. Juan Manuel Díaz Campo, caso cuarto.

Idem de Granada: Acequías, don Antonio Carrillo Martín, ex Secretario de Fornés; Alcadia de Guadix, D. Antonio M. Núñez Gómez, Secretario de Lanteira; Arenas del Rey, D. Ginés González Fernández, Secretario de Beas de Granada; Láchar, D. Federico Martín Abril, Secretario de Santa Cruz del Comercio; Moreda, D. Daniel Fer-

nández Márquez, ex Secretario de Malpica de Tajo (Toledo); Orce, D. Ricardo Ortega Romero, Secretario de Benamaurel.

Idem de Guadalajara: Almonacid de Zorita, D. Martín Fuentes Parra, Secretario de Zorita de los Canes; Anquela del Ducado, D. Pablo López Serrano, opositor 151 de 1929; Aragoncillo, D. Froilán Reyero Calvo, ex Secretario de Moralzarzal (Madrid); Armuña de Tajuña, don Fermín Martín Angel, Secretario de Torremocha del Campo; Cerezo de Mohernando, D. Juan Fernández Antón, Secretario de Ablanque; Fuentelviejo, D. Emiliano Checa Acero, caso cuarto; Milmarcos, don Luis Brovia Bernal, Secretario de Algar de Mesa; Piqueras, D. Melchor Rodríguez Fonseca, caso cuarto; Romancos, D. Antonio Gonzalo Lozano, Secretario de Marchamalo; Sayatón, D. Domingo Mazarío de la Cuesta, Secretario de Balconete; Tortonda, D. Vidal Alcolea Rata, Secretario de Cendejas de la Torre.

Idem de Huelva: Cortelazor, don Gregorio Arteaga Díaz, ex Secretario de Corteconcepción; Cumbres de Enmedio-Cumbres de San Bartolomé, D. Rafael Ayora Chaves, caso cuarto; Fuenteheridos, D. Antonio Cabello de Oropesa y Jáuregui, Secretario de Nava; Higuera de la Sierra, D. José Páez de la Fuente, opositor 387 de 1929; San Juan del Puerto, D. Ildelfonso Mora Hidalgo, ex Secretario de San Bartolomé de la Torre; Valdalarco, don Manuel del Valle Romero, ex Secretario de Fuenteheridos; Villanueva de las Cruces, D. Joaquín Lozano Ponce, Secretario de Castaño del Robledo.

Idem de Huesca: Almudévar, don Luciano Arias Laplana, caso cuarto; Ballobar, D. Franciaco Enrech Sotom, caso cuarto; Castillazuelo, D. José Cancar Calasanz, Secretario de Pallaruelo de Monegros; Grañén, D. Benito Guiral Estallo, ex Secretario de Lascellas-Ponzano; Ibieta-Liesa, D. Joaquín Franco To-

más, Secretario de Torres de Alianadol; Lascellas-Ponzano, D. Buenaventura Poza García, Secretario de Zaidín; Lastanosa, D. Manuel Segura García, Secretario de Alguazas (Murcia); Salas Bajas, don Joaquín Franco Tomás, Secretario de Torres de Alcadadre; San Esteban de Litera, D. Alejandro Nasarre Anoro, ex Secretario de Pueyo de Santa Cruz; Torralba de Aragón, D. Antonio Susín Piedrafita, Secretario de Almuniente; Valfarta, don Manuel Segura García, Secretario de Alguazas (Murcia); Villanueva, D. Marcelo Royo Figuerola, Secretario de San Esteban de Litera.

Idem de Jaén: Bélmez de la Moraleda, D. Pedro Salcedo López, Secretario de Jimena; Carchel, don Juan Valenzuela Merino, Secretario de Bovlir-Guils de Cerdeño-Urgt (Gerona); Fralles, D. Gregorio Zamora Sánchez, Secretario de Escañuela; Garciez, D. Pascual Morales Moreno, ex Secretario de Arquillos; Guarromán, D. Francisco Trujillo Padilla, Secretario de Carboneros; Montizón, D. Juan José Argote García, caso cuarto.

Idem de León: Castrocontrigo, D. Luis Ares Pérez, Secretario de Vegamián; Galleguillos de Campos, D. Santos Charro Gómez, Secretario de Velascálvaro (Valladolid); Masilla de las Mulas, D. Luis Martín Asenjo, Secretario de Santovenia de Valdoncina; Valdepolo, don Heriberto Ampudia Vega, Secretario de Matadeón de los Oteros; Villagaton, D. Saturnino Ovejero González, ex Secretario de Folgoso de la Ribera.

Idem de Lérida: Albí, D. Ramón Nandí Pujol, Secretario de Pobla de Ciérvoles; Algerri, D. Eugenio Barrio Nadal, Secretario de Tragó de Noguera; Alguaire, D. Alberto Perregal Cortieila, Secretario de Mayáls; Castellserá, D. Melchor Abol Alvarez, Secretario de Arcabel Arcivís; Cogull, D. Victoriano García Valera, Secretario de Capsanes (Tarragona); Estimariu, D. José Pagés Farrás, caso cuarto; Penellas, D. Ramón de Antonio Macía, Secretario de Osso de Cinca (Huesca); Sapeira, D. Ramón Herrera Badia, Secretario de Sopeira (Huesca); Sidamunt, D. Ramón Jové Pujol, Secretario de Alcanó; Torrelemeo, D. Ramón Sorribes Torrediffot, ex Secretario de Rocafort de Vallbona; Vallbona de las Monjas, D. Tadeo Castelló Calapell, Secretario de Talladell; Vilaller, D. José Coll Agulló, Secretario de Bono (Huesca); Villanueva de Alpicat, D. Jaime Guardia Amigo, caso cuarto.

Idem de Logroño: Cihuri, don Hermógenes Pérez Marín, Secretario de Robres del Castillo; Enciso, D. Santiago Reinares Martínez, caso cuarto; Hornillos de Cameros-Larriba-La Santa, D. Victorio Soria Carrera, ex Secretario de Arenillas (Soria); Lardero, D. Jesús Azara Leizaga, Secretario de Camprovin;

Navarrete, D. Esteban Préjano Rodríguez, ex Secretario de Arnedillo; Ventrosa, D. Agustín Martínez Limán, Secretario de Cárdenas.

Idem de Madrid: Boadilla del Monte, D. Isidro Arbelo Morales, Secretario de Lozoya; Fuente el Saz, D. Teodoro Sainz y Alvarez de Mesa, Secretario de Las Llosas (Gerona); Gargantilla de Lozoya-Navarredonda, D. Germán J. Melguizo de la Torre, ex Secretario de Armuña de Tajuña (Guadalajara); Villaverde, D. Tomás Picón de Castro, caso cuarto.

Idem de Málaga: Alfarnatejo, don Juan Oliver de Ortega, Secretario de Ventas de Zafarraya (Granada); Almargen, D. Diego Osorio Huertas, Secretario de Ojén; Casabermeja, D. Félix Azuaya Ortiz, excedente forzoso del mismo; Sedella, D. Francisco Blasco Ruiz, Secretario de Salares; Sierra de Yeguas, D. Antonio Pérez Torres, ex Secretario de Carratraca.

Idem de Murcia: Campos del Rio, D. Antonio Faura Vivo, caso cuarto.

Idem de Palencia: Cevico Navero, D. Claudio Calvo Villafruela, Secretario de Vertavillo; Melgar de Yuso, D. Pedro Ramos Redondo, Secretario de Llorente de la Vega; Santoyo, D. Silvano Ruiz de la Galera, Secretario de Itero de la Vega; Soto de Cerrato, D. Germino Castro Pastrana, Secretario de Cabezón de Valderaduey (Valladolid); Villabasta-Villaeles de Valdavia, don Germino de Castro Pastrana, Secretario de Cabezón de Valderaduey (Valladolid); Villasila, D. Rafael Santos Calderón, Secretario de Otero de Guardo; Villanueva del Rebollar, D. Pedro Ramos Redondo, Secretario de San Llorente de la Vega; Villaumbrales, D. Melquiades García Estébanez, Secretario de San Cebrián de Campos.

Idem de Salamanca: Castellanos de Villiquera, D. Desiderio González Manso, ex Secretario de Pajarres de la Lampreana (Zamora); Encinas de abajo, D. Domingo Sánchez García, caso cuarto; Espino de la Orbada, D. Isaac Ballesteros Rodríguez, Secretario de Barquilea; Forfoleda Torresmenudas, D. Melquiades Vaquero Rubio, Secretario de Carpio de Azaba; Villaverde de Guareña, D. Fabriciano Hernández Vicente, caso cuarto.

Idem de Segovia: Castillejo de Mesleón-Sotillo, D. Vicente Uxó Tordesillas, ex Secretario de Villanueva de Duero (Valladolid); Domingo García, D. Pablo Arribas Alvaró, Secretario de Remondo; Migueláñez, D. Cirilo Herranz Velasco, opositor 89-1929; Nava de la Asunción, D. Ambrosio Casado Izquierdo, ex Secretario de Fontihoyuelo (Valladolid); Villacorta, don Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario del Belmonte de Campos (Palencia).

Idem de Soria: D. Juan de Gregorio Barral, Secretario de Garray-Ve-

lilla de la Sierra: Barahona, D. Félix Iglesia García, Secretario de Alfamén (Zaragoza); Castillejo de Robledo, D. Pedro Sanz Hergueta, ex Secretario de Nepas; Ciria, don Luis Yeves Ranz, Secretario de Bujesca (Zaragoza); Duruelo de la Sierra, D. Ramón Núñez Carrasco, Secretario de Villafrades de Campos (Valladolid); Monteagudo de las Vicarias, D. Angel Tarancón Huerta, ex Secretario de Yelo; Montejo de Licerias, D. Ignacio Martín Crespo, ex Secretario de Ciria.

Idem de Tarragona: Figuerola, D. Eugenio Potab Torre de Mer, Secretario de San Martín de Tous (Barcelona); Flix, D. Ramón Caballé Isern, caso cuarto; Pobla de Massalucia, D. Isaac Tarragó Tarragó, caso cuarto; Santa Bárbara, D. Joaquín Tomás Pitarch, Secretario de La Cenia.

Idem de Teruel: Camarena de la Sierra, D. Juan José Vicente Hernández, Secretario de Hoz de la Vieja; Celadas, D. Cándido Vicente Hernández, Secretario de Villalba Baja; Ladruñán, D. Pedro Narro Marín, Secretario de Rubielos de la Cérda; Pitarque, D. Miguel Soler Castel, ex Secretario de Berga; Villa de Tormon, D. Manuel Maya Murciano, Secretario de Tramacastiel.

Idem de Toledo: Carmena, don Francisco de la Escosura Gimeno, Secretario de Rionansa (Santander); Carranque, D. Constantino García Cabrero, caso cuarto; Gamonal, D. Enrique Morales Muñoz, Secretario de Cervera de los Montes (Toledo); Hontanar, D. Vicente Corrochano Rodríguez, Secretario de Montesclaros; Iglesuela, D. Adrián Ramos Ramos, Secretario de Almenral de la Cañada; Real de San Vicente, D. Cayetano Romero García, Secretario de Cardiel de los Montes; Retamoso, D. Victoriano Gómez Elez, Secretario de Robledo del Mazo.

Idem de Valencia: Alborache, D. Juan B. Puig Prades, ex Secretario de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón); Antella, D. Mateo Gamón Queralt, Secretario de Taus; Estivella, D. Camilo Borrás Moncho, Secretario de Gayanes (Alicante); Náquera, D. Angel López Sansaloni, ex Secretario de Lorcha (Alicante); Palma de Gandía, don José García Catalá, Secretario de Bélgida; Real de Gandía, D. Antonio Iñesta García, opositor 298-929; Zarra, D. Celso Gascón Barea, ex Secretario de Obón (Teruel).

Idem de Valladolid: Corcos del Valle, D. Anastasio Pedrosa Gallardo, Secretario de Cigales; Villacid de Campos, D. Gémimo de Castro Pastrana, Secretario de Cabezón de Valderaduey; Villanueva del Duero, D. Félix Tejera Toquero, ex Secretario de Villalar de los Comuneros.

Idem de Zamora: Fuentelapeña, D. Benigno Martín Martín, ex Se-

cretario de Ledrada (Salamanca); Fuentesacas, D. Gabriel Pérez Villar, Secretario de Villardondiego; Galende, D. Augusto de Alvaro Martín, Secretario de Cabrillas (Salamanca); Micereces de Tera, don Zacarias Aporta García, Secretario de Santa Maria de la Vega; Tábara, D. Antonio Puente Sogo, Secretario de Almeida; Villavendimio, don Andrés Martín Calvo, Secretario de Peleagonzalo.

Idem de Zaragoza: Almochuel, D. Victorio Soria Carreras, ex Secretario de Arenillas (Zaragoza); Artieda-Mianos, D. Manuel Fuertes Pérez, Secretario de Puendeluna; Cuarte de Huerva, D. Lucio Melguizo Lain, Secretario de Luesma; Fuentes de Ebro, D. Francisco Sánchez Garrido, caso cuarto; Patriz, D. Tomás Garcés Martínez, Secretario de Abanto; Pradilla de Ebro, D. Marcelino las Heras de León, Secretario de Añón; Ruesta, D. Blas Calavia Jiménez, Secretario de Santa Cruz de Moncayo; Torrecilla de Valmadrid, D. Daniel Gómez Rubio, Secretario de Torrijo.

(Gaceta 18 febrero 1932.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas siguientes: «Música de besos», de la casa Metro Goldwyn, cuyo título sustituye a la censurada en Barcelona en 18 de agosto de 1931 con el nombre de «A Lady morals the scoou»; «La edad de piedra», «The junter», «El cazador», «El puente de Waterloc», «El campeón», y «El incauto cantor», de la casa Hispano American Films; «No queremos niños», de la casa J. Soler; «Fleurs meurtries» y «Monna Lisa», de la casa Filmofono; «El muchacho de Oklahoma» y «El jinete solitario», de la casa Selección Mavi Pathe; «Journal número 7 al 12», de la casa Noticiario Español; «Cuatro estudiantes», de la casa L. Gaumont, y «Catolicismo», de la casa Carlos Stella.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 20 de febrero de 1932.

EL GOBERNADOR,
Braulio Solsona.

El Alcalde de Presencio me comunica ha desaparecido de aquel pueblo una vaca roja, con una L en el cuadril derecho.

Lo que se publica a fin de que se dé cuenta por quienes sepan el paradero del citado semoviente a la Alcaldía mencionada.

Burgos 23 de febrero de 1932.

EL GOBERNADOR,
Braulio Solsona.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 1931.

Quedar enterada de un telegrama del Ministerio de la Gobernación contestando al que se dirigió sobre que se dejase en suspenso el Decreto de 4 del actual, dictando reglas para la formación de los presupuestos de las Diputaciones, y de otro del Sr. Secretario general de la Presidencia de la República, manifestando que el Excmo. Sr. Presidente le había encargado que transmitiese las más expresivas gracias por la felicitación que se le envió.

Estar a lo resuelto en la instancia suscrita por representantes del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera y otros solicitando se proceda a la construcción del segundo trozo de la carretera de Aranda de Duero a Torresandino.

Enviar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la instancia del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado, sobre petición de auxilios para resolver la crisis de trabajo.

No haber lugar a lo solicitado por D. Manuel Hernández, barbero de los Establecimientos de Beneficencia, solicitando se le abone el aumento de sueldo en la forma que se hizo con otros funcionarios por acuerdo de la Comisión de 4 de febrero último.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Arquitecto provincial, participando que mañana 18 se verificarán las pruebas de la calefacción del nuevo pabellón de Cirugía general y Radiología.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas trasladando otro de la Dirección General, participando que ha resuelto con carácter general que se fijen plazos de 20 a 30 días para la presentación de documentos en los concursos para la provisión de plazas de los ayudantes de Obras y Vías provinciales.

Que pase a informe del Sr. Ingeniero un oficio del Sr. Alcalde de Valle de Mena, interesando se haga el estudio y presupuesto de cuatro caminos vecinales.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando que el día 14 del actual se había fugado de la Casa de Caridad el asilado Esteban Santa María.

Quedar enterada de un oficio de D. Hermenegildo Herreros, participando que en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación, había cesado en el desempeño del cargo de Ayudante de Obras provinciales.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Autorizar al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, para que adquiera los efectos que interesa.

Enviar a la Asociación Circun-escolar Camacho, de Bilbao, un ejemplar de la Guía editada por esta Diputación y otro del Libro de la provincia.

Quedar enterada de un oficio de D. Edmundo Santamaría, participando que con fecha 14 había salido para el pueblo de Valluércanes con el fin de cumplir un servicio oficial ordenado por el Sr. Gobernador.

Quedar enterada del donativo hecho por D. Bernabé Pérez Ortiz, a favor de la Beneficencia y que se den las más expresivas gracias, por conducto de D. Alvaro Barón.

Que se satisfagan hasta el día 30 de noviembre los jornales devengados por el auxiliar temporero del Maestro de la Casa de Caridad.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente por la que se nombró Escribientes temporeros para el servicio de la recaudación del impuesto de cédulas personales a D. Valentín Saldaña y D. Máximo Pérez.

Facultar a los Ponentes de Enseñanza para que asesorados por el Sr. Secretario y Regente de la Imprenta hagan el nombramiento de un Cajista temporero.

Devolver la fianza que tenía constituida en garantía de su compromiso al contratista de géneros y materiales D. Julián López.

Señalar el día 30 del actual, para la celebración de la subasta de suministro de carne y harina con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Hacer presente al Ayuntamiento de Padilla de abajo, que puede acudir al concurso para concesión de subvenciones de carácter sanitario que ejecuten los Ayuntamientos.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a Prudencia Marañón, de Medina de Pomar,

Relevar a Francisco González, de Zuñeda, del pago de los gastos ocasionados en el Hospital por su hijo Benito.

Dejar pendiente de resolución el expediente instruido a instancia de Valeriano Güemes, de Villaverde Peñahorada, hasta que se complete el mismo.

Conceder la salida definitiva de la Casa de Caridad a José Campillo.

Entregar a María Salomé Iglesias, de Villavedón, su hija María Asunción, asilada en la Casa de Caridad.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Justa Escudero, de Susinos.

Que se adquieran los efectos que constan en acta con destino a la Sección de Radiología del nuevo Pabellón-Hospital.

Conceder la excedencia al señor Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales D. Hermenegildo Herreros.

Designar al Diputado Sr. Nebreda para que asista al acto de deslinde de la Junta vecinal de Peral de Arlanza con la de Palenzuela (Palencia), en representación de la Corporación.

Anunciar un concurso por término de diez días para la instalación de alumbrado en la Casa de Maternidad.

Adquirir seis ejemplares de la obra de que es autora D.^a Rafaela R. Placer, titulada «Métodos y procedimientos para la enseñanza especial de ciegos».

Devolver al Colegio nacional de sordo-mudos la factura del segundo semestre del año actual, para su rectificación.

Autorizar al Ayuntamiento de Cardañajimeno para cruzar la finca que interesa con las obras del camino vecinal de aquella villa a La Quinta.

Autorizar a las Juntas administrativas de Villamartín de Cornejo y Villamartín de Sotoscueva, para construir directamente el camino de Villamartín de Sotoscueva a la carretera de Villacomparada de Rueda a Quintanilla del Rebollar.

Hacer saber al Ayuntamiento de Valles de Palenzuela que se está procediendo en la actualidad a la redacción del oportuno proyecto del camino vecinal del límite de la provincia por Valles a la carretera de Carrión a Lerma.

Conceder al Ayuntamiento de Sasamón el anticipo solicitado de 15.000 pesetas para las obras del camino vecinal de Citores del Páramo a Sasamón.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra con destino a la conservación de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez.

Autorizar a D.^a Milagros Iriarte, vecina de Ciadoncha, para construir una panera contigua al camino de Ciadoncha.

Aprobar las nóminas de gratificación que corresponde percibir al ingeniero Jefe de Obras públicas y al personal facultativo de la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Aprobar varios padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos.

Nombrar recaudadores para que verifiquen la cobranza de las cédulas personales a D. José María Velasco y D. Juan Pardo.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 17 de diciembre de 1931. —El Presidente accidental, Moisés Peralta.—El Secretario, Pedro J. García.

Sesión del 24 de diciembre de 1931.

Hacer presente a la Casa instaladora de la calefacción en el edificio construido para Hospital provincial, que en el plazo máximo de un mes deberán quedar subsanados los defectos advertidos, así como también los de la Casa de Maternidad.

Comunicar al Sr. Gobernador civil las manifestaciones del médico cirujano, respecto del enfermo Rufino García, de Huete (Cuenca).

Adquirir un aparato taquímetro con destino a la oficina de Construcciones civiles.

Que pase a informe de la Ponencia de Obras una instancia suscrita por varios Capataces camineros de carreteras provinciales, solicitando se les aumente el jornal que vienen disfrutando.

Quedar enterada de haber sido entregado a su familia el enfermo Pedro Peña.

Facultar a la Ponencia de enseñanza para que adquiera los libros que considere oportunos con destino a la Biblioteca provincial.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Regente de la Imprenta provincial, participando que el día 19 del actual, había empezado a prestar sus servicios como cajista temporero D. Julio Velasco.

Hacer presente a D. Carlos Andrade, que puede aumentar el precio en que le fué adjudicado el suministro de carbón para los Establecimientos de Beneficencia en 3'50 pesetas.

Quedar enterada del balance de comprobación y sálidos que presenta la Intervención y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada de un oficio de D. Edmundo Santamaría, participando que había regresado a esta capital después de cumplir el servicio que le ordenó el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Quedar enterada de una carta de la Agrupación escolar de la Casa de España de Barcelona, relacionada con la posición de Burgos y Castilla ante el Estatuto catalán; adherirse a las peticiones formuladas por mencionada agrupación y dirigir un telegrama en este sentido al Gobierno.

Quedar enterada de una carta del Sr. Presidente de la Casa de los Castellanos de Barcelona, dando las gracias por la subvención que se concedió para aquel Centro.

Que se libre la cantidad de 1.000 pesetas consignada en presupuesto para la Colonia escolar a favor del Sr. Tesorero de la Junta de Protección a la Infancia.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando que el día 18 del actual se fugó de la Casa de Caridad la asilada Restituta Benito.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director del Manicomio de Ciempozuelos, participando que se había fugado del mismo el alienado procesado Aurelio Perdiguero.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Autorizar al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, para la adquisición de los efectos que interesa.

Facultar a la Ponencia de Beneficencia para la adquisición de una máquina Underwood con destino al Hospital provincial.

Consignar la más enérgica protesta por el artículo publicado en la prensa de Barcelona, en el que refiriéndose a la Asamblea de Alcaldes celebrada en esta capital, se vertían conceptos ofensivos para los castellanos.

El Sr. Presidente manifestó que en una sesión del Ayuntamiento de Villarcayo se había formulado una queja, fundada en que en la asamblea de Alcaldes celebrada en esta capital no fueron atendidos los representantes de aquella Corporación y que deseaba hacer constar que esto no era exacto, que si alguna deficiencia hubo en la organización del acto se debió al poco tiempo de que se dispuso para realizarlo.

Autorizar a D. Honorato del Río, residente en Salas de los Infantes, para cruzar la carretera provincial con una tubería de conducción de aguas; a D. Clementino Tamayo, de Torresandino, para construir una rampa contiguo a la carretera provincial de Roa a Burgos, y a D. Donato Nebreda, de esta ciudad, para abrir una calicata en una tierra de su propiedad contiguo a la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez.

No haber lugar a lo solicitado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera y otros interesando la construcción del trozo que falta de la carretera de Aranda a Torresandino, sin perjuicio de enviar la instancia al Gobierno apoyando la petición.

Nombrar portero de la Casa de Caridad, a D. Domingo Nuño, de Burgos.

Abonar al Sr. Maestro de la Escuela de niños del Hospicio provincial la gratificación consignada en Presupuesto.

Aprobar la cuenta que remite la Excm. Diputación de Navarra de los gastos de estancias causados en aquel manicomio por la demente Gloria Julia Diez, de Burgos.

Adjudicar definitivamente a don Pedro Carcedo, D. Felipe de la Viuda, D. Francisco Moral y D. Ezequiel Marijuan, el suministro de varios artículos con destino al racionado para los Establecimientos de Beneficencia.

Adjudicar definitivamente a don Román López y a D. Luis de la Viuda, el suministro de carbón con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones de la Casa de Caridad, Florentino Valluércanes, de Pancorvo, Catalina Gayubas, de Vadocondes y José Izar, de Orón.

Hacer presente al Ayuntamiento de Gamonal de Riopico, que las Comisiones gestoras no tiene competencia para conceder la autorización para demandar a D. Pascual Moliner.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de noviembre.

Aprobar varios padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar el presupuesto para el año 1932 y que se publique el resumen en el BOLETÍN OFICIAL.

Burgos 24 de diciembre de 1931. —El Presidente, Luis García y G. Lozano.—El Secretario, Pedro J. García.

Sesión del 31 de diciembre de 1931.

Hacer presente al Alcalde de Quintanajuar, que se le facilitarán gratuitamente 30 castaños de indias y que si desea frutales se le cederán al precio señalado de 1'50 pesetas cada uno.

Que se oficie al Alcalde de Pradoluengo, para que requiera a la familia de la enferma Felisa Acha, a fin de que se presente a recogerla a la mayor brevedad posible.

Quedar enterada de un telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Administración, manifestando que en la *Gaceta* del día de hoy se publica una Orden dando disposiciones complementarias del Decreto relativo a los presupuestos para 1932 de las Diputaciones provinciales.

Hacer presente al Alcalde de Villaescusa del Butrón, que esta Corporación no tiene consignación en sus presupuestos para la concesión de subvenciones con destino a pérdidas sufridas por incendios.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Autorizar al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, para la adquisición de los efectos que interesa.

Que se publique una circular en el BOLETÍN OFICIAL, haciendo presente a los Alcaldes y Médicos de la provincia, que se abstengan de enviar enfermos que no sean de extraordinaria urgencia.

Facultar al Sr. Presidente para que otorgue poder a favor del Procurador de Madrid D. Serafín Palacios, para que entienda en el recurso interpuesto por esta Diputación en el asunto relacionado con el ofrecimiento de terrenos para la construcción del ferrocarril directo Madrid-Burgos; para que convoque a una reunión de fuerzas vivas para tratar del asunto relacionado con el Estatuto catalán; para que disponga que sea retirado el tabique de madera que se colocó recientemente dividiendo en dos el local destinado a despacho del Secretario particular del Excmo. Sr. Gobernador, y para que decreta el cese de los Escribientes interinos que llevan más de seis meses en su destino y haga los nuevos nombramientos.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL un anuncio haciendo presente que desde 1.º de marzo próximo, podrán los peticionarios de árboles recoger los talones de sus pedidos en el Negociado de Agricultura de la Excelentísima Diputación.

Aprobar el proyecto en la forma que ha quedado redactado del camino vecinal titulado «Padrones por Aguas Cándidas a la carretera de Peñahorada a Oña», y de «Cillaperlata a la carretera de Cereceda a Laredo».

Elevar a definitiva la reclusión en observación de la demente Tomasa Sanz, de Anguix.

Anunciar una tercera subasta para el suministro de la carne y harina con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Hacer presente al Sr. Presidente de la Comisión gestora de la Diputación de Alava, que esta Diputación carece de atribuciones para obligar al Ayuntamiento de Condado de Treviño a que satisfaga el importe de los gastos causados por el enfermo Juan Montes.

Hacer presente al Alcalde de Villoruebo que se proceda a la venta en pública subasta del usufructo de los bienes de la asilada Crisanta Cuesta.

Que pasen a ocupar los números que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Justo y Prudencia Calzada, de Avellanosa del Páramo.

Hacer presente a D. David Vélez, Presidente de la Asociación de funcionarios y obreros municipales de Miranda de Ebro, que aun lamentándolo mucho no es posible acceder a su petición sobre que se varíe la clasificación de la cédula de los funcionarios de aquella Asociación.

Que se varíe la clasificación de la cédula personal de Ramón Vázquez, de esta ciudad; Manuel Arrieta, de Boada de Roa, y Quintín Cuasante, de Montorio.

Hacer presente al Presidente del Centro de Sociedades Obreras de Miranda de Ebro y al Alcalde del mismo Ayuntamiento que al examinar el padrón se resolverá respecto de la clasificación de la cédula personal de los obreros que interesa.

Mantener con carácter definitivo y con el voto en contra del señor Diez Pérez, la partida en presupuesto para el año de 1932, para sueldo del Capellán de los Establecimientos de Beneficencia.

Dirigirse al Ministerio de la Gobernación, haciendo presente que el Ayuntamiento de Aranda de Duero se niega a recaudar las cédulas personales.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 31 de diciembre de 1931. —El Presidente, Luis García y G. Lozano.—El Secretario, Pedro J. García.

Sesión de 7 de enero de 1932.

Que se instruya expediente en averiguación de los desórdenes y abusos que, según manifiesta el portero de la Corporación, se cometen en el piso del Palacio destinado a viviendas para empleados.

Hacer presente al Ilmo. Sr. Director general de Comercio, que de admitirse en España la importación de raíz de manioc y sus harinas pudiera ordenarse que fuese en rama y no molido como se viene haciendo.

Que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal económico-administrativo provincial, contra el acuerdo por el que se declara subsistente la cuota de 2.250 pesetas que fué asignada al Depositario de esta Diputación como Agente de Negocios por el cobro de intereses de inscripciones de varios Ayuntamientos.

Dar las gracias a la Empresa del Teatro Principal, por la invitación a la función que tuvo lugar el día 5 del actual, a cien niños de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada de haber subsanado los defectos que existían en la calefacción de la Sala de operaciones del Hospital provincial.

Que se entreguen a los interesados las máquinas de escribir presentadas al concurso para la adquisición de una con destino al Hospital provincial.

Contestar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zazuar, que, aun lamentándolo mucho, no es posible conceder recurso alguno para los perjudicados por un incendio, por no tener consignación en presupuesto.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Médico Decano de la Beneficencia provincial, participando que no hay ni una sola cama disponible en el Hospital.

Conceder una lámpara de diez bujías al Conserje de la Biblioteca provincial D. Esteban Martínez.

Quedar enterada de una carta del Procurador de los Tribunales de Madrid, D. Serafín Palacios, remitiendo copia de la contestación dada por el Sr. Fiscal a la demanda formulada en el recurso contencioso interpuesto por esta Diputación.

Que se den las más expresivas gracias a D. Bernabé Pérez Ortiz, por el donativo de 2.000 pesetas para contribuir a la crisis de trabajo.

Hacer presente al Alcalde del Ayuntamiento de Condado de Treviño que, aun lamentándolo mucho, no es posible conceder cantidad alguna para aliviar en parte la crisis de trabajo, por no tener partida consignada en Presupuesto.

Hacer presente al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, que se darán las órdenes oportunas en la Imprenta provincial, a fin de que puedan insertarse a la mayor brevedad las designaciones de los locales en que han de celebrarse las elecciones durante el año actual.

Aprobar la cuenta que presenta la Casa Denis, importante 90 pesetas, por una mesita de madera para las habitaciones del Sr. Gobernador civil.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Autorizar al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, para la adquisición de medicamentos con destino al Hospital provincial.

Quedar enterada de haber asistido el Sr. Presidente al reparto de juguetes a los niños de la Casa de Caridad.

Quedar enterada con sentimiento de haber caído enfermo de cuidado en Madrid el Sr. Arquitecto provincial D. Luis Martínez.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente por la que decretó el cese de los escribientes interinos por llevar más de seis meses y de los nuevos nombramientos.

Que pase a informe del Sr. Arquitecto provincial, la proposición presentada por la Casa «Industrias electro-mecánicas», de Burgos, al concurso anunciado para la instalación de alumbrado eléctrico en la Casa de Maternidad.

Aprobar el proyecto, en la forma que ha quedado redactado, del camino vecinal titulado La Vid de Bureba por Vileña y Quintanillabón a la carretera de Briviesca a Cornudilla.

Ratificar el contrato de anticipo reintegrable de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Sasamón, para las obras de construcción del camino vecinal de Citores del Páramo a Sasamón.

Aprobar la cuenta que remite el Sr. Director de Obras provinciales, de los gastos originados en el estudio del proyecto de camino vecinal titulado Ahedo de las Pueblas a Quintanaentello.

Adjudicar definitivamente el suministro del carbón para la calefacción del Palacio provincial a doña Felisa Miñón, y que se adquieran directamente, por no haberse presentado licitador alguno, las dos toneladas de carbón antracita.

Entregar a Paulina Gutiérrez, de Torrepadre, su hija Felicitas, asilada en la Casa de Caridad.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones de la Casa de Caridad Braulio Venero, de Rabé de las Calzadas.

Aprobar varios padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos, y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 7 de enero de 1932.—El Presidente accidental, Moisés Peralta.—El Secretario, Pedro J. García.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Tribunal de oposiciones para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado municipal del Distrito del Centro, de Bilbao.

PROGRAMA

(Continuación)

Legislación del impuesto de Derechos reales y utilidades, timbres del Estado y aranceles judiciales.

1.º Obligaciones del Reglamento que la Ley del impuesto de Derechos reales impone a los funcionarios judiciales.

2.º Responsabilidades en que incurren los auxiliares de la Administración por incumplimiento de los deberes que la Ley y el Reglamento de Derechos reales les impone.—Quiénes les exigen.—Diferencia en cuanto al pago de las multas impuestas a las autoridades y funcionarios y a los contribuyentes.

3.º Contribución sobre utilidades.—Obligaciones que la Ley y el Reglamento y disposiciones especiales imponen a los funcionarios judiciales.

4.º Impuesto del timbre del Estado.—Legislación porque se rige.—Recargo provincial del 10 por 100.—Actuaciones y documentos sujetos a este cargo.

5.º Timbres que han de emplearse en el primer pliego de las copias de escrituras de adopción, emancipación y reconocimiento de hijo natural.

6.º Timbre de los documentos referentes al Registro civil.—Timbres de los expedientes gubernativos y de los títulos de Jueces, Fiscales y Secretarios de Juzgado municipal.

7.º Límite mínimo y máximo del timbre que ha de emplearse en las actuaciones de jurisdicción civil contenciosa, según la cuantía del litigio.—Base reguladora de esta cuantía si el litigio versa sobre efectos cotizables.—Forma de fijar la cuantía cuando no aparezca determinada.—Papel que ha de emplearse cuando la cuantía sea inestimable.

8.º Timbre que ha de emplearse en las actas de conciliación, en las diligencias preparatorias del acto y en las certificaciones, según haya o no avenencia.

9.º Timbre de los libros de comercio según a la clase de comerciante a que pertenezcan.—Timbres de los recibos de cantidades, de los dictámenes de los Abogados y de los anuncios en periódicos oficiales.

10. Asuntos en que se usa el papel de oficio.—Forma de reintegro cuando unos litigantes son pobres y otros no.

11. Documentos exentos del impuesto del timbre del Estado.—Investigación.—A quién corresponde.—Multas por la falta u omisión en

el uso del timbre.—A quién se imponen y cómo se hacen efectivas.

12. Concepto del arancel judicial.—Disposiciones que reglamentan los Aranceles de los Juzgados municipales.—Fundamento jurídico económico del arancel vigente.

13. Derechos fijados por el arancel para los actos de conciliación.—Derechos en los juicios declarativos verbales según su cuantía.—Derechos en los casos del número 3.º del artículo 18 de la Ley de 5 de agosto de 1907.—Derechos de los Alguaciles en los juicios verbales.

14. Desahucio por falta de pago.—Derechos del Juez y Secretario, según lo declara el artículo 5.º —Límites máximo y mínimo.—Derechos de los desahucios en que haya oposición.—Derechos en los juicios de revisión y en los desahucios de que trata el Real decreto del 21 de junio de 1920 y Decreto de 29 de diciembre de 1931.

15. Derechos en las cuestiones de competencia por inhibitoria y en las recusaciones de Jueces y Secretarios.—Derechos en los recursos de reposición, queja e incidentes de pobreza.—Subasta, aseguramiento de bienes en caso de abintestado o testamentaria y embargos preventivos en caso de urgencia.

16. Cantidad que corresponde al Juez y al Secretario en el expediente de constitución del consejo de familia y en su reconstitución.—Idem de los consentimientos y consejos para contraer matrimonio, para ingresar en el Ejército, para expatriarse o para hacer constar el extravío de la licencia del Ejército.—Derechos por el Depósito de una persona y por la actuación del Juez en el cuidado de las personas y bienes de los sujetos a tutela hasta que se les provea de tutor.—Derechos por la legitimación de los libros de comercio.

17. Derechos por el cumplimiento de un exhorto según la cuantía del mismo y diligencias que comprende.—Idem por el de cartas órdenes del Juzgado de primera instancia.—Mínimo y máximo.—Forma de distribuir el importe de las retribución en los expedientes de información posesoria.

18. Cantidad que devenga el Fiscal en cada asunto civil en que intervenga en el Juzgado municipal o en el de primera instancia.—Cantidad que percibe el perito en cada expediente civil.—Límite máximo.—Derechos que el arancel señala a los alguaciles en asuntos civiles.

19. Forma de percepción de los derechos fijados en el arancel.—Estudio crítico de los artículos 34 al 57 del arancel vigente y de las Reales órdenes de 15 de octubre y 16 de noviembre de 1917.

20. Derechos por la extensión de testimonios de asuntos archivados y por la exhibición en Secretaría de los mismos.—Responsabilidades en que incurren los funciona-

rios que cobren derechos por negocios no incoados o derechos mayores que los señalados en el arancel.

21. Cantidad que corresponde por cada juicio de faltas a cada uno de los funcionarios que en los mismos intervienen.—Aumento en caso de suspensiones.—Interviniendo varios funcionarios ¿a cuáles corresponden las cantidades devengadas?—Cantidades que corresponden a los Médicos forenses y a los peritos tasadores.

22. Cantidades que corresponden al Juez, Fiscal, Secretario y Alguacil en la ejecución de sentencias en los juicios de faltas.—Qué derechos les corresponden cuando las diligencias se practican fuera del Juzgado.—Derechos de los Juzgados municipales en las diligencias sumariales y cómo se distribuyen. Cantidades que corresponden a los funcionarios del Juzgado municipal en las diligencias para la exacción de multas.

23. Cantidades que devengan los Jueces y Secretarios por las certificaciones de nacimiento, matrimonio, defunción o ciudadanía y vecindad.—Cuáles cuando estas certificaciones se libren en extracto.—Derechos por las fes de vida, para el cobro de pensión, según su cuantía y cuando se pidan para otros fines.—Por los expedientes de rectificación en los asientos del Registro de errores no imputables a los encargados del mismo.—Por la diligencia de cotejo de cualquier certificación con su original.—Derechos del Fiscal.

24. Gastos de personal y material de los Juzgados municipales.—Cómo y por quiénes se satisfacen. Forma de nombramiento y retribución del personal auxiliar de los Juzgados municipales y del Registro civil.—Distribución de los emolumentos cuando los funcionarios comprendidos en el arancel sean sustituidos por sus respectivos suplentes.

25. Percepción de derechos por el funcionario suspendido.—Contexto del Real decreto de 29 de mayo de 1922 y de la ley orgánica del Poder judicial sobre tal punto.

Derecho administrativo.

1.º Concepto del Derecho administrativo.—Acepciones de la palabra Administración.—Fuentes del Derecho administrativo.—Codificación del mismo.—Sus ventajas e inconvenientes.

2.º Naturaleza de la acción administrativa.—Acto administrativo. Actos de gestión y de autoridad.—Función administrativa, gubernativa y ejecutiva.

3.º Organización administrativa. Principios de la misma.—División territorial.—Actual organización administrativa en España.—Divisiones territoriales especiales.

4.º Centralización y descentralización.—Autonomía.—Regionalis-

mo.—El «Self government».—Potestades reglamentaria, imperativa, jurisdiccional, correccional y disciplinaria de la Administración.

5.º Jerarquía administrativa.—Concepto de los funcionarios públicos.—Relación entre la Administración y sus funcionarios.—Nombramiento de los funcionarios.—Categorías.—Responsabilidad de los mismos.

6.º Organización central administrativa en España.—Idea de la organización de los diferentes Ministerios.—Consejo de Ministros.

7.º Cuerpos consultivos de la Administración Central.—Actual organización del Consejo de Estado.—Reformas introducidas en el Tribunal de Cuentas y su organización vigente.

8.º Administración provincial.—Legislación actual.—Gobernadores civiles.—Responsabilidad de los mismos.—Recursos contra sus resoluciones.

9.º Comisiones Gestoras de las Diputaciones provinciales.—Su composición.—Atribuciones y recursos contra sus acuerdos.

10. Concepto del Municipio.—Legislación vigente de esta materia según el Decreto de 16 de junio de 1931.—Ayuntamientos.—Organización y atribuciones.—Recursos contra sus acuerdos.—Teoría del silencio administrativo.

11. Concejales.—Naturaleza de estos cargos.—Elección.—Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Síndico.—Sus atribuciones.—Personación en juicios de los Ayuntamientos y requisitos para ejercitar acciones en su nombre.

12. Hacienda municipal.—Presupuesto, su formación y reclamaciones.—Exacciones municipales y ordenanza.

13. Cuentas municipales.—Su aprobación y recursos.—Declaración de nulidad de los acuerdos municipales.—Término para interponer el recurso contencioso administrativo.

14. Beneficencia general y particular.—Del patronazgo y del protectorado.—Venta de bienes.

15. De las aguas.—Aprovechamiento de aguas públicas.—Concepto de cada una de sus especies.—Concesiones.—Servidumbres.—Registro de aprovechamientos.—Aguas marítimas.—Mar litoral.—Puertos.—Almadras.

16. Minas.—Sistemas que regulan esta propiedad.—Legislación española.—Libertad de explotación.—Intervención administrativa.

17. Montes.—Clasificación.—Montes públicos exceptuados de venta.—Catálogo.—Deslinde y amojonamiento.—Policía de montes.

18. Expropiación forzosa.—Su fundamento.—Períodos y tramitación de los expedientes.—Expropiación para reforma y ensanche de grandes poblaciones.

19. Servidumbres públicas.—

Servidumbres pecuarias, mineras, de aguas, montes, ferrocarriles, líneas telegráficas y telefónicas y de paso de corriente eléctrica.

20. Contratos administrativos.—Subastas.—Concursos provinciales y municipales.—Garantías de la Administración.—Jurisdicción y recursos.

21. Clasificación y régimen de las prisiones.—Juntas de Prisiones.—Patronatos.—Reformatorios.

22. Organización administrativa de la Sanidad pública.—Policía sanitaria.

23. Instrucción pública.—Legislación vigente.—Funciones que corresponden al Estado respecto a los objetos artísticos e históricos.

24. Reglamentación del Trabajo.—Descanso dominical.—Trabajo de mujeres y niños.—Jornada de trabajo.—Retiros obreros.—Seguros contra el paro.—Huelgas.—Comités paritarios.—Intervención de los Juzgados municipales formalizando documentos para emigrar.

25. Jurisdicción contencioso-administrativa.—Recurso contencioso administrativo.

(Continuará).

Cursillo de selección profesional del Magisterio Primario Nacional de Burgos.

CONVOCATORIA

Habiendo autorizado la Dirección general de Primera Enseñanza un nuevo llamamiento a los señores Maestros y Maestras cursillistas que no hicieron uso de los verificados al principiarse el Cursillo, se les convoca para el lunes, día 29 del actual, en la forma, hora y lugar siguientes:

Primero. Todos aquéllos y aquéllas que tengan la inicial de su primer apellido entre las letras *A* y *L*, ambas inclusive, se personarán en la Escuela graduada de niñas (nuevo edificio de la calle de San Pablo, planta baja), el mismo día 29, a las once de la mañana.

Segundo. Todos aquéllos y aquéllas cuya inicial de su primer apellido se encuentre entre las letras *M* y *Z*, ambas inclusive, se personarán en la Escuela graduada de niños (planta alta del nuevo edificio de la calle de San Pablo), el mismo día 29, a las doce de la mañana.

Para evitar molestias, dudas y reclamaciones, se advierte que, si alguno o alguna dejara de acudir a esta convocatoria en el lugar, día y hora expresados, quedarán definitivamente eliminados de tomar parte en las pruebas de este cursillo.

Burgos 23 de febrero de 1932.—El Presidente, Rafael Ferrer.

* * *

Nota.—Habiendo visto que la mayoría de los expedientes están faltos de documentación o reintegro, se advierte también a todos los que se encuentren en ese caso que deberán completarlo antes de co-

menzar los ejercicios, y para ello, el Sr. Secretario del Tribunal, en la Escuela graduada de niños citada de la calle de San Pablo, (planta alta), recibirá a todos los que se presenten, de diez a doce de la mañana, durante los días laborables.

Alcaldía de Burgos.

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada en 17 de febrero actual, el crédito extraordinario para la adquisición de materiales con destino a las obras de pavimentación de las calles de Barrio Gimeño y Huerto del Rey, para las que no existía consignación en el presupuesto de 1931, queda desde esta fecha expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal a los efectos que determina el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos 23 de febrero de 1932.—El Alcalde acctal., M. Santamaría.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1931, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Aranda de Duero 19 de febrero de 1932.—El Alcalde, Calixto Seijas Ruiz-Zorrilla.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villahizán de Treviño.

Alcaldía de Quintanamanvirgo.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual año 1932, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Quintanamanvirgo 15 de febrero

de 1932.—El Alcalde, Justo Silvestre.

Alcaldía de Quintana del Pidio.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Quintana del Pidio 19 de febrero de 1932.—El Alcalde, Ricardo García.

Alcaldía de Ciadoncha.

Practicada con arreglo al artículo 33 y sus concordantes del Estatuto municipal, la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ciadoncha 2 de febrero de 1932.—El Alcalde, Gerardo Arroyo.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3.50 por 100.
A seis meses al 4 por 100
A un año al... 4.50 por 100

8